



CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM	
Fijación en cartelera 14 Mayo	Retiro en cartelera 20 Mayo
Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.	



## Datos de la petición

Petición presentada por	<b>Harry Alonso Zuluaga Marin</b>	Número de radicado	20240120075449
		Fecha de radicación	25/04/2024
Dirección de respuesta	<a href="mailto:harryAlonsozuluaga@hotmail.com">harryAlonsozuluaga@hotmail.com</a>	Número de oficio	20240130108148
	Medellín, Antioquia	Fecha de respuesta	07/05/2024

## Apreciado Harry Alonso,

A continuación, encontrará la respuesta, por parte de nuestro equipo de atención al cliente, a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita la instalación del servicio de Gas natural para el proyecto de empresa, ubicado en la dirección CL 54 CR 57 -60 (INTERIOR 5002 ) del municipio de Medellín, Antioquia. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

## Respuesta a su petición

Le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso y de acuerdo con lo indicado en su comunicación, procedimos a generar la solicitud PED-2782231-L2H7 y una vez realizada la revisión en nuestro sistema de información gráfica, donde se puede visualizar la localización de las redes de distribución que se encuentran en operación, se identificó que es posible la conexión del servicio de gas. Viable del anillo 1640 Pot 70 KW.

### Importante:



En el vínculo que le enviamos a continuación, podrá observar la información contenida en nuestro sistema gráfico, esta es una referencia que sirve como ayuda en los procesos de diseño y construcción del proyecto; la consulta de esta información no lo exonera del deber de verificar en campo la coincidencia de esta y en todo caso, debe tomar las medidas necesarias para prevenir daños a la infraestructura existente.

<http://grupoepm.maps.arcgis.comappswebappviewerindex.html?id=215d4772dd0e45a4b34da96c5bb7d7b8>

### Importante:



Tenga en cuenta que, además de la existencia de redes externas, para que a un inmueble se le pueda instalar el servicio de gas natural, debe cumplir entre otras, con las siguientes condiciones:

- No estar ubicada en zona de restricción de acuerdo con el Plan o Esquema de ordenamiento Territorial del municipio (retiro de quebradas o ríos, zona de Riesgo No Mitigable o en Zona con Condiciones de Riesgo, entre otras).
- No estar ubicada en fajas de retiro de torres de transmisión.
- No estar ubicada en fajas de retiro de Vía Nacional, departamental o de la línea férrea (Ley 1228 de 2008- Ley 76 de 1920).
- Que no se genere servidumbre con otra instalación.

- Que la instalación cuente con las condiciones técnicas adecuadas de acuerdo con la reglamentación y normatividad vigente (ventilación, materiales, estructurales, entre otros).
- Que la red interna del inmueble esté certificada por un Organismo de Inspección Acreditado. Tal certificación debe ser reportada a EPM.

Al mismo tiempo, queremos manifestarle que, el diseño de las redes de gas de este proyecto debe presentarlo ante nuestra empresa para su revisión y aprobación, a través de la página de epm ([www.epm.com.co](http://www.epm.com.co)) “Transacciones rápidas”, opción “Solicitudes de energía, gas y aguas para constructores” o visitando el enlace:

<https://aplicaciones.epm.com/coserviciosdigitales#solicitantepublicas?transaccionId=2> y solicitar la transacción de “Revisión Diseño”

**Importante:**



Para que cada instalación relacionada con este proyecto pueda disfrutar del servicio de gas natural, una vez tenga la red construida y con equipos operando, ésta debe ser certificada por un Organismo de Inspección Acreditado y dicha certificación debe ser reportada a EPM.



Esta disponibilidad del servicio tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su notificación y para la ejecución de las obras civiles necesarios en la conexión del proyecto, se requiere contar con los permisos de rotura de vía expedidos por la entidad competente.

La seguridad es un compromiso de todos, recuerde que antes de construir la red interna a una instalación ésta debe contar con viabilidad; además, la ejecución del empalme a la red de distribución y la conexión del servicio son tareas exclusivas de EPM.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

*C. Buitrago*

**CATALINA BUITRAGO LOAIZA**  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-11687300-M6N9